



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2382/2015

BITÁCORA: 15/G3-0290/04/15

Toluca, México, 13 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

CAYETANO ALVAREZ GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Abril de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2184/2015 de fecha 21 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 550 Z-1 P2/5, UBICADA EN EL EJIDO SAN JERÓNIMO TOTOLTEPEC., F-15-111-NOM-188/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 500.000 Metros cúbicos	50	1	50	13514752	13514801
PARCELA 550 Z-1 P2/5, UBICADA EN EL EJIDO SAN JERÓNIMO TOTOLTEPEC., F-15-111-NOM-188/15, brazoselos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 100.000 Metros cúbicos	20	1	20	13514802	13514821
PARCELA 550 Z-1 P2/5, UBICADA EN EL EJIDO SAN JERÓNIMO TOTOLTEPEC., F-15-111-NOM-188/15, madera en rollo, <i>Alnus acuminata</i> (arguta), (AILE), 5.000 Metros cúbicos	2	1	2	13514822	13514823
PARCELA 550 Z-1 P2/5, UBICADA EN EL EJIDO SAN JERÓNIMO TOTOLTEPEC., F-15-111-NOM-188/15, leña en raja, <i>Alnus acuminata</i> (arguta), (AILE), 3.000 Metros cúbicos	3	1	3	13514824	13514826

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Mayo de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ACARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, México.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protección de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EMM**MFEN**MMH**VVM**



Andador Valeptin Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx